

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4107 GIRONA

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número uno de Girona,

Hago saber: Que en el concurso voluntario número 69/2010, se ha acordado mediante Auto de esta fecha el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de la mercantil Transportes Arjona Álvarez, Sociedad Limitada con CIF B-17459223, y domicilio Carretera Nacional II, kilómetro 774, de la Jonquera.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 177.3 de la Ley Concursal en relación con el segundo párrafo del artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 20 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140003562-1